

BUIN, 01 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 288 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 281 de fecha 31 de enero de 2022, se decreta el permiso con goce de remuneraciones del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, por los días 31 de enero y 01 de febrero de 2022, respectivamente. Nómbrase como Alcaldesa Subrogante, a doña **Viviana Vargas Sandoval**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El Memorándun N° 1182, de fecha 31 de enero de 2022, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Alcaldesa(S) autorización para decretar salida de vehículo municipal, a la V Región, el día 02 de febrero de 2022, en el marco del programa "Playa Buin 2022".

4.- La Instrucción de la Sra. Alcaldesa(S), para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese la salida del vehículo municipal, placa patente LRWJ-31, a cargo del funcionario Víctor Mauricio Silva Silva, para viajar al balneario de Cartagena, V Región, el día **miércoles 02 de febrero de 2022**, desde las 08:30 a las 23:00 horas, en el marco del programa "Playa Buin 2022".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ALCALDESA (S)

NVVS. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- DIDECO
- Archivo SECMU.